

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
11.	131/2008/31312	JEAN CHARLES RONDEAU DE LAS HERAS	M 6905 KV	OPEL	M001051
12.	131/2008/31652	JAIME ALBERTO GARCÍA ARAUJO	M 2854 LJ	CITROEN	X5481622D
13.	131/2008/32332	PEDRO GABRIEL ESCOBAR SAN ANTONIO	M 0213 ZU	A.U.D.I	53439944
14.	131/2008/32439	RADOSLAW BIGIEL	M 7735 UZ	RENAULT	X4175023V
15.	131/2008/32516	FCO. JOSÉ MONTERO JIMÉNEZ	C 1511 BMZ	APRILIA	08992683
16.	131/2008/32774	ILDIKO KARASZ	M 2008 MN	VOLKSWAGEN	X5029755T
17.	131/2008/33026	ENRIQUE GRIMAU RAMÍREZ	M 6654 SD	ROVER	51633544
18.	131/2008/33744	ROCÍO AGUILAR RAMIRO	LE 1638 T	OPEL	02541497
19.	131/2008/33868	INGRID LISMETH MORA CANO	SE 1715 DJ	FORD	X4744920C
20.	131/2008/34798	MARÍA CARMEN HASSAN MUÑOZ DE BAENA	M 6457 YD	VOLKSWAGEN	51410483

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.478/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente, y en aplicación de los artículos 90 y 91 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, sobre normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, pongo en general conocimiento la exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de 2009, desde el día 1 al 15 del mes de abril.

La matrícula está constituida por el censo de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el municipio y que reúnen la condición de obligados tributarios (que tributan por cuota municipal y no están exentos) del impuesto. Asimismo, se encuentra a disposición del público la matrícula comprensiva de aquellos sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal radica en este municipio y tributan por cuota nacional, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Durante el plazo indicado de exposición al público y a tenor de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Atención al Ciudadano (plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que la soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horas de atención al público (lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta y de dieciséis a diecinueve, y los sábados, de diez a trece horas.

Recursos:

- 1) Cuotas municipales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula; contra la resolución del recurso de reposición podrá formular reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

- 2) Cuotas nacionales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios municipales subsiguientes.

Alcobendas, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/3.410/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2009, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que la matrícula estará expuesta en el Departamento de Rentas (plaza del Tejar, número 8) durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlo.

En el plazo de un mes desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago podrá interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto. En este caso no podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo.
- Directamente reclamación económico-administrativa, ante la Junta Municipal de Reclamaciones Administrativas de Alcorcón, dirigida al órgano que dictó el acto.
- Cualquier otro que estime pertinente.

El plazo de ingreso en voluntaria, atendiendo al decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de enero de 2009, por el que se ha aprobado el calendario de cobro de tributos de carácter periódico, será el comprendido entre el 1 de abril y el 1 de junio de 2009.

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de los bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcorcón, a 16 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de la Junta de Gobierno Local, Salomón Matías Matías.

(02/3.454/09)

ARANJUEZ

PERSONAL

A tenor de lo dispuesto en los artículos 165, 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se halla expuesta al público la modificación de la plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2008, aprobada en Pleno de 20 de enero de 2009, a fin de que por cualquier interesado pueda ser examinada y presentar reclamaciones, considerando el acuerdo definitivamente aprobado de no presentarse estas, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Organismo ante el que pueden presentarse: Ayuntamiento Pleno.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

La citada modificación consiste en la creación de una plaza de suboficial del Cuerpo de Policía Local en el apartado de personal funcionario, perteneciente al grupo A2 y encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, policía local.

Aranjuez, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Jesús Miguel Dionisio Ballesteros.

(03/8.822/09)

BUSTARVIEJO

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de febrero de 2009 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso por procedimiento abierto para el arrendamiento de finca.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Bustarviejo (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 01E/09.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: arrendamiento de finca.
 - b) Lugar de ejecución: término municipal de Bustarviejo.
 - c) Plazo: ocho años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: nominal.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: un solo criterio.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000 euros.
- 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Bustarviejo.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo para presentar ofertas.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula novena del pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento de Bustarviejo.
 - 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Bustarviejo.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Fecha: primer viernes siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Hora: a las doce.
- 10. Gastos de anuncios: correrán de cuenta del adjudicatario.

En Bustarviejo, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(01/981/09)

BUSTARVIEJO

CONTRATACIÓN

Se pone en conocimiento del vecindario y público en general que, habiendo quedado desierto el procedimiento negociado referente a la adjudicación de pastos de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Dehesa de Navaladero-Navaladero", por importe de 37.159,95 euros, para el presente año 2009 y cuya adjudicación es de cinco años, incrementándose anualmente con el Índice de Precios al Consumo. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones técnicas que se encuentra en las oficinas municipales, así como presentar ofertas en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Bustarviejo, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(01/982/09)

CERCEDILLA

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la cobertura de la vacante de recaudador municipal del Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid), incluida en la oferta pública de empleo del año 2007, mediante concurso-oposición libre para la provisión en propiedad.

Vistas las solicitudes presentadas y la documentación aportada por los/as aspirantes a las citadas plazas, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

Relación de aspirantes admitidos/as

Don Clemente Sánchez Pérez, con DNI número 11773907-T.
Doña Begoña Burgos Chumillas, con DNI número 4584052-Z.
Doña Sonia Arroyo Guijarro, con DNI número 53136696-A.

Relación de aspirantes excluidos/as

Doña Ana Llanea Suárez, con DNI número 71767297-Y, por falta de pago de autoliquidación por participación en procesos selectivos de acuerdo con la ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o que entienda la administración modificada en